Universidad Nacional de Asunción
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
www.una.py
C. Elect.: mmiranda@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 20 de Mayo del 2013

LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2013 ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

ADENDA Nº 1

Se comunica a los potenciales oferentes del **LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2013 ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN** cuanto sigue:

1. QUE en el Pliego General de Bases y Condiciones se efectúan las siguientes adecuaciones:

A. Página 18. DONDE DICE:

CGC 13.1	**Condiciones para el reajuste de precios.** Los productos **COMBUSTIBLES (GASOIL)** ofertados y adjudicados, cuyo aumento de precios está **regido por el Estado,** serán reajustados automáticamente, desde la fecha de emisión del Decreto correspondiente, en el mismo porcentaje, aumentando o disminuyendo la cantidad del bien, manteniendo inalterable el monto total adjudicado, ajustando sólo las cantidades. Para los productos **COMBUSTIBLES (NAFTA),** que no están regidos por el Estado se realizará el ajuste siempre y cuando se cumplan las condiciones establecidas en las disposiciones legales establecidas para el efecto.

DEBE LEERSE:

CGC 13.1	**Condiciones para el reajuste de precios.** Los productos **COMBUSTIBLES (GASOIL)** ofertados y adjudicados, cuyo aumento de precios está **regido por el Estado,** serán reajustados automáticamente, desde la fecha de emisión del Decreto del Poder Ejecutivo correspondiente, manteniendo inalterable el monto total adjudicado. Los productos **COMBUSTIBLES (GASOIL).** El precio será reajustado en forma automática de acuerdo al incremento o disminución que sufra por decisión del gobierno nacional. Para los productos **COMBUSTIBLES (NAFTA SÚPER, GASOIL SÚPER).** El precio será reajustado en forma automática de acuerdo al incremento o disminución que sufra de acuerdo a los precios del mercado reflejado en las Estaciones de Servicios.

Atentamente,

Lic. BLAS PUBLIO VERA MENDIETA
Director
Dirección de Contrataciones

MME/bpvm
DGAyF